

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda por la que se anuncia inicio de expediente de investigación para determinar la propiedad de un inmueble en Alicante.

La Dirección General de Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 13 de febrero de 2002, incoar expediente de investigación (referencia sección 0950-DGP 74/2002) por presunto abandono del siguiente inmueble: Vivienda situada en Alicante, calle Carratalá, 27 bis, entreplanta.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación Provincial, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, con aportación o señalamiento de los documentos en que funde sus alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado (Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» número 276, del 17).

Alicante, 18 de abril de 2002.—María del Carmen Álvarez Álvarez, Delegada provincial de Economía y Hacienda de Alicante.—15.594.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 5 de abril de 2002, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública, y se convoca para levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto básico de la modificación número 1 del «Proyecto de paso inferior peatonal en el punto kilométrico 297,830 de la línea Venta de Baños-Santander y el punto kilométrico 0,889 de la línea Palencia-A Coruña en Palencia». (TP-29.)

El Proyecto básico de la Modificación número 1 del «Proyecto de paso inferior y peatonal en el punto kilométrico 297,830 de la Línea Venta de Baños-Santander y el punto kilométrico 0,889 de la línea Palencia-A Coruña en Palencia» (TP-29), está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Por lo que en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de la ocupación, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña el presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Palencia, de la provincia de Palencia, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados, mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el boletín oficial de la provincia correspondiente, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder sufi-

ciente, exhibiendo los documentos acreditativos, tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de la misma, y el último recibo de la contribución de las fincas afectadas, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos arriba reseñados, en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario: Ayuntamiento de Palencia. Día 23 de mayo. Hora doce.

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura, Faustino Secades Gallego.—16.004.

Relación completa de bienes a expropiar

Municipio	N.º	Polígono	Parcela	Propietario	NIF	Superficie a expropiar — m ²	Tipo de terreno
Palencia ...	1	26.347	27	Isabel Calvo	—	266	Urbano.
Palencia ...	2	26.347	27	Isabel Calvo	—	129	Rústico.
Palencia ...	3	26.347	28	«Carcasona, Sociedad Limitada» ..	—	50	Rústico.
Palencia ...	4	26.347	27	Isabel Calvo	—	727	Urbano.
Palencia ...	5	26.347	27	Isabel Calvo	—	370	Rústico.
Palencia ...	6	26.347	28	«Carcasona, Sociedad Limitada» ..	—	178	Rústico.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «Área de servicio de Rodrigatos, en la autovía A-6 del Noroeste. Tramo: Astorga-Manzanal, punto kilométrico 342,870. Término municipal Brazuelo (León)». Clave del proyecto: A-37-LE-3660. Término municipal: Brazuelo. Provincia de León.

Con fecha 8 de mayo de 2000, la Dirección General de Carreteras, aprobó el Proyecto de Trazado: «Área de servicio de Rodrigatos, en la autovía A-6 del Noroeste. Tramo: Astorga-Manzanal, punto kilométrico 342,870. Término municipal Brazuelo (León)». Clave: A-37-LE-3660. Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que en su artículo 7.7 de Modificación de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se indica la declaración

de urgencia para la ocupación de los bienes afectados en todos los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Brazuelo (León), en el de la Unidad de Carreteras del Estado en León, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Brazuelo

Lugar: Ayuntamiento de Brazuelo.

Día: 27 de mayo de 2002.

Hora: Diez.

Además, de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «La Crónica-El Mundo de León» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, número 9, 1.º, 24071 León) y esta Demarcación de Carreteras (avenida de Jose Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de abril de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—16.006.

Notificación de resolución del Ministro de Fomento sobre desafectación del dominio público portuario de terrenos incluidos en la zona de servicio del puerto de Bilbao y expropiación de los mismos por el Ayuntamiento de Bilbao.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión de 11 de octubre de 2000, acordó declarar la innecesidad de los terrenos de dominio público portuario afectados por la ejecución del proyecto de construcción del enlace de Ibarrekolanda y conexión variante baja de Deusto, aprobado definitivamente en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de fecha 22 de septiembre de 1998, en una superficie de 7.130,34 metros cuadrados, por no resultar necesarios para el cumplimiento de los fines de explotación portuaria y como requisito previo a su expropiación por causa de utilidad pública para la ejecución del citado proyecto de construcción del vial de acceso incluido

en el 2.º Plan General de Carreteras del País Vasco correspondiente al periodo 1999-2010, en virtud de Decreto 250/1999, de 8 de junio, «Boletín Oficial del País Vasco» del 23.

En fecha 31 de enero de 2002 se ha dictado Orden del titular del Ministerio de Fomento, en virtud de la cual, acreditada por la Autoridad Portuaria de Bilbao y por el ente público Puertos del Estado su innecesidad para el cumplimiento de fines de interés portuario, declara la procedencia de la desafectación como requisito previo a su expropiación, de las parcelas del dominio público portuario integrado en la zona de servicio del puerto de Bilbao, en las proximidades del canal de Deusto que formaron parte de los que fueron objeto de expropiación para el denominado «Proyecto de desviación de la ría de Bilbao por la vega de Deusto», aprobado por Real Orden de 10 de octubre de 1929, habiendo resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, lo siguiente: Desafectar del dominio público portuario estatal dos parcelas, situadas en la zona de servicio del puerto de Bilbao, en las proximidades del canal de Deusto, identificadas con los números 79 y 81, con una extensión de 1.817,63 y 5.312,71 metros cuadrados respectivamente, al resultar innecesarias para el cumplimiento de fines de carácter portuario.

Las parcelas desafectadas constituyen una suma de diversas partes de varias fincas de origen que forman una unidad física continua e ininterrumpida y fueron expropiadas para la ejecución del proyecto portuario mencionado en beneficio de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao a los titulares siguientes: Doña María de los Desamparados Trenor, viuda de Mazarredo; don Rafael, don Fernando y doña Amparo Mazarredo Trenor; fundación denominada testamentaria de don José María de Begoña y Oleaga; don José de Amirola y Velasco, don Marcos de Orueta y Lecanda, «Sociedad Cooperativa de Casas Baratas de Obreros de Euskalduna», doña Dolores Ocejo y Cavada, doña María Luisa, doña Ana del Campo y doña Ana del Campo y Ocejo.

El excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao inició el expediente expropiatorio de los bienes y derechos incluidos en el proyecto de carreteras referido, habiéndose autorizado a la Diputación Foral de Vizcaya la ocupación de las parcelas para la ejecución de las obras hasta su definitiva transmisión previa la desafectación de las mismas, en virtud de resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao de 11 de octubre de 2000.

Dado el tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y los avatares acontecidos desde entonces, singularmente la inundación catastrófica ocurrida en el año 1983 que destruyó parte de los archivos de esta entidad, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los primitivos dueños o sus causahabientes, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59-4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se notifica a doña María de los Desamparados Trenor, viuda de Mazarredo; don Rafael, don Fernando y doña Amparo Mazarredo Trenor; fundación denominada testamentaria de don José María de Begoña y Oleaga; don José de Amirola y Velasco, don Marcos de Orueta y Lecanda, «Sociedad Cooperativa de Casas Baratas de Obreros de Euskalduna», doña Dolores Ocejo y Cavada, doña María Luisa, doña Ana del Campo y doña Ana del Campo y Ocejo, así como los herederos o causahabientes de todos los anteriores, a los efectos legales oportunos.

Bilbao, 26 de abril de 2002.—El Presidente, José Angel Corres Abásolo.—17.295.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente, se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado. Paseo del Prado, 6, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 23 de abril de 2002.—El Subdirector general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Luis de Fuentes Losada.—15.615.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R. O. C., transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social/DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Euros	Periodo
Titular.	Andrés Nieto Leal.	31335550-M	Calle Emili Grahit, 52, pabellón, 22, 17003 Girona.	10/2002-EST. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	237,72	2001
Titular.	Francisco Bautista Cordero.	8.765.674-Y	Avenida de Tudela, 48, bl. 2.º, 1.º C, 31300 Tafalla (Navarra).	16/2002-EST. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	587,74	2001